

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



SONELIX PÉREZ VÉLEZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0177

ASUNTO: Conferencia con Antelación a
Vista y Vista Administrativa.

ORDEN

El pasado 28 de febrero de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) estableció el calendario procesal del caso de epígrafe. No obstante, basado en los eventos relacionados al COVID-19 dicho calendario procesal fue suspendido.

Posteriormente, el 31 de julio de 202 se **reseñalo** la Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) y Vista Administrativa para el lunes 17 de agosto de 2020. No obstante, el 1 de agosto de 2020 la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) presentó Moción Sobre Conflicto con la Fecha de Vista y en Solicitud de Orden (“Moción”). La misma se base en la indisponibilidad de los testigos. Igualmente, se alega en la Moción que la parte Querellante ha incumplido con el descubrimiento de pruebas y el Informe de Conferencia.

Así las cosas, se declara **HA LUGAR** la Moción de la Autoridad. Se ORDENA a la parte Querellante a cumplir con la ORDEN del 28 de febrero de 2020 en cuanto al proceso de descubrimiento de prueba e Informe de Conferencia en un término de cinco (5) días. A su vez, se **RESEÑALA** la Conferencia para el 3 de septiembre de 2020 a las 9:30 p.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543¹. De igual forma, se **RESEÑALA** la Vista Administrativa para el 3 de septiembre de 2020 a las 10:30 p.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 11 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 11 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0177 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com y a sonelixperez@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marin Rodriguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Sonelix Pérez Vélez

P O Box 472
Gurabo, PR 00778

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de agosto de 2020.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria